

R.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

---

RESEÑA HISTÓRICA  
Y  
GUÍA DESCRIPTIVA  
DE LA  
UNIVERSIDAD



BARCELONA

1929

R. 29880

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

---

RESEÑA HISTÓRICA

Y

GUÍA DESCRIPTIVA

DE LA

UNIVERSIDAD



BARCELONA

1929

---

J. HORTA, impresor : Cortes, 719 : Barcelona

*Este folleto no necesita Prefacio: el mismo título destaca sus motivos.*

*Sería baldío ponderar en esta hora el sentido social de la Universidad; es algo que está en el ambiente; todos ven en ella un valor que culmina en el acervo espiritual de la Patria. También es algo inconciso en la vida nueva el concepto tradicional de la Universidad, su misión excelsa de fiduciaria y continuadora de la más alta cultura.*

*Si la Universidad no es sólo el momento de una fecha (ni más ni menos que no es el río el agua que lame en un instante el remanso de la ribera, sino la eterna corriente) importa saber lo que fué desde su origen, para conocer su abolengo científico y engarzar a sus pergaminos rugosos los impulsos de la Universidad moderna.*

*Es claro que en la narración erudita de este trabajo, que encomendó la Universidad al prestigioso Catedrático Torre del Cerro, no emerge, por ser de historia externa, la aportación secular de nuestra Escuela a la obra cultural española: no intentamos este alarde, tan legítimo como ejemplar; si careciera de otra virtud el universitario español, tiene la de laborar sigiloso y modesto en noble pugilato, mientras hace oblación a la Patria de su ciencia, de su obrar y de su fama.*

*Es otra la idea que generó este libro (boceto de uno más amplio y documentado que escribirá también la pluma brillante del autor); aspiramos sólo a estimular, por la evocación del ayer memorable, la adhesión eficiente de los escolares y de otros factores a la Universidad de Barcelona, viendo en ella no algo meramente burocrático y ageno, sino algo propio, un trozo de alma entrelazado en la historia a su vida más íntima, y a que de esta suerte, queriéndola más, laboren de consuno por su grandeza y su gloria.*

EUSEBIO DÍAZ

Rector de la Universidad

I.—LA ENSEÑANZA EN BARCELONA DURANTE LOS SIGLOS XIII Y XIV. MARTÍN I INTENTA ESTABLECER UN ESTUDIO GENERAL Y CREA EL DE MEDICINA. EL ESTUDIO GENERAL Y EL DE MEDICINA EN EL SIGLO XV Y PRINCIPIOS DEL XVI.—EL ESTUDIO GENERAL DESDE 1533 HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII. LOS COLEGIOS EXISTENTES EN BARCELONA.

A fines del siglo XIII se estableció en Cataluña el primer centro de enseñanza equivalente a nuestras Universidades: el «Estudio general» de Lérida, creado por privilegio de Jaime II, fecha 1 de septiembre de 1300, con las mismas gracias apostólicas del de Tolosa, para lo cual tenía bula de Bonifacio VIII. Confió su cuidado a los pahers de la Ciudad, y comprendió las enseñanzas de Derecho canónico y civil, Medicina, Filosofía y Artes, con prohibición expresa de que en ningún otro lugar de sus dominios peninsulares se pudiese enseñar Derecho, Medicina y Filosofía: prohibición que no incluía los estudios de Artes ni las enseñanzas que venían dándose en las iglesias y conventos.

Este criterio restrictivo fué modificado por Pedro IV de Aragón, que en 20 de marzo de 1350 estableció el Estudio general de Perpignan, para el Rosellón recién incorporado a la Corona, y en 12 de marzo de 1354 el de Huesca, para Aragón. Al establecer el de Huesca, prohibió que en ningún otro lugar de Aragón hubiese enseñanzas de Teología, Derecho, Medicina y Filosofía, con la sola excepción expresa de las que solían darse en iglesias y conventos y la tácita de las de Artes. El mismo monarca se opuso a que el Estudio de Lérida se trasladase a Barcelona, como se pretendió en el

año 1377, llegando a escribir al papa, en 20 de julio del mismo año, rogándole no atendiese la petición en caso de que se le hiciese, alegando que Lérida estaba más en el centro de sus dominios y Barcelona tenía tantas prerrogativas que no necesitaba la del Estudio general.

Como resultado de esta política restrictiva y de otras causas, en Barcelona hasta fines del siglo XIV sólo hubo las enseñanzas de los conventos, las de Gramática y Artes y algunas otras.

Los dominicos poseían un «Estudio general», ya existente a fines del siglo XIII, y que fué apoyado económicamente por los monarcas. Otro tenían los franciscanos.

También hay noticias de la existencia de una «Escuela de Artes», y de las «Escuelas» de la Judería.

De otras enseñanzas da noticia una carta de los consellers de Barcelona a los pahers de Lérida, fecha 4 de octubre de 1346, oponiéndose a la publicación de un pregón sobre el Estudio de Lérida, justificándolo con el hecho de que en Barcelona se leía continuamente Gramática y Lógica, y cuando había oportunidad se hacían lecturas de Derecho canónico y civil, Medicina y Filosofía, incluso desde antes de la creación del Estudio de Lérida.

Finalizando el siglo, el rey Martín se dirigió a la Ciudad exponiendo su deseo de solicitar del papa la concesión de un Estudio general para Barcelona. Tratado el asunto en el Consejo de Ciento de 1 de febrero de 1398, fué rechazada la oferta, aduciendo que «eran más los peligros y escándalos que se podían seguir que los provechos y honores». Diez años más tarde repetía la oferta el rey, agregando que ya tenía la bula papal. La resolución del Consejo, en 26 de octubre de 1408, fué más terminante: que «no era bueno ni provechoso a la ciudad» y «que si en adelante se hace tal oferta, sea denegada». No

entraba en el espíritu de la Ciudad, celosa de sus propios privilegios, tener que reconocer y aceptar los de los Estudios, tan propensos a favorecer los alborotos estudiantiles.

Martín, falto de apoyo para establecer un Estudio general, puso bastante empeño en la creación del «Estudio general de Artes y Medicina», «para conservación y régimen de sanidad, especialmente de nuestra persona». El privilegio, de 10 de enero de 1401, que colocaba al Estudio bajo la salvaguardia real, le concedía las mismas prerrogativas del de Montpellier, el que anualmente se le entregasen los cadáveres de dos condenados a muerte para «hacer anatomía» y que pudiese hacer ordenaciones y elegir canciller y decano. En octubre del mismo año debía estar organizado el Estudio de Medicina, pues el rey se dirigía con fecha 31 al canciller aprobando su elección y la del decano.

Este Estudio atravesó en sus comienzos no pocas dificultades. En 6 de octubre del mismo año, dos de sus maestros se obligaban ante los consellers a hacer lecturas de Medicina a gusto de ellos, sin valerse de privilegios del papa o del rey. Seguramente como consecuencia de ello, el 31 del mismo mes se dirigía el rey a los maestros del Estudio dándose por enterado de que algunos de los nombrados pensaban dejar las lecturas y conminándoles a que no lo hiciesen, pues no estaba dispuesto a consentir se destruyese lo por él fundado. En 10 de enero de 1403 intervenía de nuevo para reponer en el cargo de canciller a Francisco de Granollachs, cuya elección fué aprobada por el monarca en 16 de septiembre de 1402, y al que los del Estudio habían destituido nombrando a otro en su lugar.

Durante casi todo el siglo xv la Ciudad se ocupó de vez en cuando de la creación de un Estudio general. De ello se trató en el Consejo de 29 de febrero de 1448, aunque aplazándolo para otra ocasión.

Desde fines del año siguiente preocupaba a la Ciudad el propósito de reincorporar a la Corona Tarrasa y otras localidades del Vallés. Para conseguir ser atendidos, decidieron enviar una embajada al rey, estante en Nápoles. Nombrados los embajadores, en reunión de 21 de abril de 1450 se expuso el pensamiento de solicitar del monarca y del papa las oportunas autorizaciones para establecer un Estudio general. Los embajadores lo solicitaron del rey, y obtuvieron de él el privilegio de 3 de septiembre de 1450, y por su conducto la bula papal del 30 del mismo mes y año, autorizando a los consellers para crear un Estudio general de Teología, Derecho canónico y civil, Filosofía, Artes y Medicina, con las prerrogativas de los demás Estudios generales por parte del rey y las del de Tolosa por la del papa. Regresados los embajadores y dada cuenta de su gestión, se trató en varias reuniones del Consejo de la concesión para el Estudio, sin que se llegara a tomar acuerdo alguno. En 3 de agosto de 1484 volvía a tratarse en Consejo del establecimiento del Estudio utilizando los privilegios que la Ciudad tenía, con el mismo nulo resultado.

Lo único atendido por los consellers fueron las escuelas de Gramática y Artes, llamadas «Escuelas mayores», que se ordenaban de común acuerdo entre la Ciudad y el obispo y Cabildo, y cuya dirección estaba confiada al chantre, «mestre del accent», de la Seo. Aun en esto vaciló la Ciudad, como sucedía en otras de la Corona de Aragón, entre la existencia de varias escuelas y el propósito de reducirlas a una sola, dirigida por un «maestro principal». Sobre el régimen de estas escuelas hay ordenanzas desde 1431, que se renovaban periódicamente.

Mientras la Ciudad vacilaba en el establecimiento de un Estudio general, el de Medicina y Artes debió subsistir desde 1401, y fué lentamente ampliando su actuación. Mediado el siglo, en mayo de 1458,

consiguieron que el canciller del Estudio designase a los dos médicos físicos que habían de intervenir en el examen, ante los consellers, de cirujanos y barberos; intervención ampliada por la concordia hecha en 1479 entre los cirujanos y barberos y la «Universidad del Estudio de Medicina y Artes». Con fecha 14 de enero de 1488 obtuvieron de Fernando II un privilegio, aprobatorio de capítulos presentados al rey por el canciller y el Estudio, por el cual les confirma las mercedes anteriores, haciéndoles extensivas las otorgadas a Lérida, somete a la autoridad del canciller las Escuelas de Artes de la Ciudad, y les reconoce intervención en los exámenes de los cirujanos y en el ejercicio de la profesión de los boticarios.

No fueron fácilmente aceptadas estas concesiones reales. En noviembre del mismo año negó el Consejo al canciller el nombramiento de los dos médicos físicos que intervenían en los exámenes de cirujanos, y, aunque se reclamó a los consellers, rechazaron la reclamación en 22 de septiembre de 1490. En marzo de 1491 se dirigían los consellers al monarca pidiéndole la derogación del privilegio concedido a los médicos, con el argumento de «que no tocaba a los médicos hacer y ordenar» el Estudio, sino a la Ciudad, en virtud del privilegio de Alfonso, que ellos hasta entonces no habían ejecutado, pero que estaba en su pensamiento llevarlo en seguida a la práctica. ¡Querían un Estudio gobernado por la Ciudad, pero no un Estudio en el que carecían de intervención! El rey, en 6 de abril, se dirigió a su lugarteniente en Cataluña, ordenándole se informase y resolviese de acuerdo con el Consejo real; la resolución fué favorable a los médicos, mandándose guardar el privilegio por ejecutoria de 25 de septiembre de 1495. Apoyándose en esta ejecutoria, el canciller reclamó en 1500 y 1504 para que se cerrasen las «escuelas nuevas» que se habían abierto en la Ciudad, no sometidas a su autoridad.

Pocos años después, en 1507, se llegó a un acuerdo, reuniendo las

«Escuelas mayores» con el «Estudio de Medicina y Artes», sometién-  
dolas a las autoridades del canciller, y confiando la designación de  
maestros al canciller, rector del Estudio y maestro del «acent». En  
el año siguiente el Consejo acordó señalar 100 ducados, 120 libras,  
para el pago de los maestros del Estudio, y aprobó unas ordenacio-  
nes, en las cuales se alude a los privilegios concedidos por Martín I  
y Fernando II y se regulan las enseñanzas de Gramática, Lógica, Fi-  
losofía natural y Filosofía moral.

Este estado de cosas perdura hasta 1533.

Con fecha 3 de octubre la «Universidad de artistas y médicos»  
consiguió de Carlos I la confirmación del privilegio de Fernando II.

En 29 del mes siguiente se expuso en el Consejo que se había  
pensado «nuevamente» por algunos «reformar o hacer un Estudio  
general» en la Ciudad, utilizando los privilegios a ella concedidos.

Tres años más tarde, en 9 de agosto de 1536, se propuso por  
parte de los consellers la construcción de un edificio para el Estu-  
dio, en el extremo de la Rambla. Aceptada la propuesta, en 18 de  
octubre del mismo año, día de San Lucas, se colocó con gran solem-  
nidad la primera piedra. Pocos días después, el 24, para «dar algún  
principio» al Estudio, comenzaron las lecturas de Gramática en la  
Sala del Consejo, y el 26 unas de Derecho en el monasterio de frailes  
menores. Las obras no se abandonaron y no mucho después estuvo  
el edificio en condiciones de ser ocupado. Estaba al extremo de la  
Rambla, adosado a la muralla, próximamente en el mismo lugar a que  
corresponde hoy la Rambla de Canaletas desde la calle de Tallers  
a la Plaza de Cataluña.

En noviembre de 1539 se promulgaron unas ordenanzas para el  
«Estudio general nuevamente edificado». Ofrecen la novedad de estar  
aprobadas por el Consejo, reservándose los consellers el derecho de

corregirlas; quedar sometido al cuidado de la Ciudad y del Cabildo, y su dirección confiada a un «primari», o regente, con el mandato terminante de que todos los lectores y estudiantes se pasasen al nuevo edificio, prohibiendo las lecturas en ningún otro lugar, con excepción de los conventos.

El Estudio de la Rambla, que casi quedó limitado a las enseñanzas de Gramática y Artes, llevó una vida poco próspera hasta 1559. En 25 de abril de este año se trató en Consejo de su situación, nada halagüeña. Diéronse poderes amplios a los consellers, que, de acuerdo con el obispo y cabildo y después de consultar a personas expertas, redactaron unas ordenaciones, aprobadas definitivamente en 29 de noviembre. Por estas ordenaciones, las primeras que se imprimieron, se transformaba el Estudio de la Rambla en un «Estudio general de todas las Facultades», pues abarcó las enseñanzas de Gramática, Retórica, Artes y Filosofía, Teología, Medicina y Derecho civil y canónico. Hasta 1559, en realidad, no tuvo total ejecución el pensamiento expuesto un siglo antes y el privilegio y bula conseguidos en 1450.

Los acuerdos tomados por los consellers desde 1536 relativos al Estudio de la Rambla, alteraban el estado de cosas establecido a principios del siglo. Cumpliendo el privilegio de Fernando II, todas las escuelas de la ciudad quedaron sometidas a la autoridad del canciller del Estudio de Artes y Medicina; por las ordenaciones de 1539 dispusieron los consellers que nadie leyese fuera del Estudio de la Rambla. El conflicto que pudo surgir afectaría a las enseñanzas de Artes, pues las disposiciones referentes al Estudio de la Rambla no se ocupan de Medicina hasta 1559; pero en las ordenaciones de este año se crean tres cátedras y se regula el modo de dar los grados en esta Facultad y se dispone que el Estudio de Medicina se tenga por incorporado al de la Rambla, conservando su peculiar

organización en las cosas médicas y su propio canciller. Estas disposiciones originaron grandes discordias y pleitos por parte de los médicos, terminados en 1565 por un convenio entre la «Universidad de Medicina» y la «Universidad del Estudio general», refundiéndose en un sólo centro bajo la única autoridad del canciller y rector del Estudio general, y haciéndose mutuamente partícipes de los privilegios y gracias que a cada una pertenecían. Por éste acuerdo dejaba de ser autónomo el Estudio de Medicina creado en 1401 por Martín I, y se resolvía a favor de la Ciudad el deseo de que las enseñanzas dadas en ella estuviesen sometidas a la intervención y dirección de los consellers y del Consejo.

Salvados los seis años que van hasta 1565, puede afirmarse que el 1559 señala una nueva etapa en el modo de ser de la enseñanza en Barcelona.

Teniendo como base los privilegios concedidos por Alfonso V y Nicolás V a la Ciudad, y como consecuencia de la renuncia de los médicos en el convenio de 1565, el Estudio general está totalmente sometido a la autoridad de los consellers y ~~del~~ Consejo. La Ciudad es considerada «señora», y los consellers, en su nombre, sus «señores, protectores y regidores». La Ciudad, por medio de sus representantes, aprueba o modifica las ordenaciones, acuerda las obras, dota las cátedras, interviene muy activamente en la elección del personal directivo, docente y administrativo; los consellers ocupan en los actos académicos el lugar preeminente, y los rectores les deben «todo honor, reverencia y sumisión».

El Estudio se regía por ordenaciones, hechas o aprobadas por los consellers y el Consejo. Son muy frecuentes, siendo raro el decenio en el que no se hace alguna modificación de importancia. Las más importantes, posteriores a las de 1559, son las de 1596, segundas de las impresas, las de 1629, también impresas, las de 1638 y las de 1695.

El número de cátedras se estuvo alterando constantemente, con tendencia manifiesta a su aumento. Según las ordenaciones de 1559 eran: 3 de Gramática; 1 de Retórica, con obligación de leer Griego; 3 de Artes y Filosofía, una para cada uno de los tres años que duraba el curso; 3 de Teología; 3 de Medicina; 2 de Cánones y 2 de Leyes. Las de 1596 las fijan en: 4 de Gramática; 1 de Retórica; 1 de Griego y Hebreo; 6 de Artes y Filosofía, en dos cursos, de tres años de duración; 1 de Metafísica; 1 de Matemáticas; 6 de Medicina y 1 de Cirugía; 5 de Leyes y Cánones; 6 de Teología. En las de 1629 apenas hay alteración: ser 6 las de Cánones y Leyes y 2 de Griego y Hebreo, y suprimirse la de Metafísica.

En la designación de los lectores no hubo gran fijeza, oscilándose entre la elección mediante oposición y escrutinio o la libre nominación por los consellers o un número limitado de personas escogidas. Las ordenaciones de 1559 y otras posteriores admiten a los llamados lectores «aventureros», fundándose en que son de mucha utilidad por que hacen que los lectores «ordinarios y asalariados no sean negligentes y tengan mucha vigilancia y no se descuiden».

El gobierno del Estudio se confió en 1559 a un canciller, que lo era el obispo; un conservador, el prior del monasterio de Santa Ana; un rector, elegido por los consellers, y un lugarteniente, designado por el rector. En 1596, al canciller, conservador y rector se agregan un vicerrector, 4 consiliarios y un Consejo de 24 miembros. Se da también una amplia participación en la vida del Estudio a los 4 Colegios de doctores y maestros en Teología, Derecho, Medicina y Artes. De cada Colegio se elegía uno de los 4 consiliarios y 6 de los 24 consejeros; y la totalidad de los doctores colegiados debían ser convocados por el rector para las cosas que afectaban a toda la Universidad. Las ordenaciones de 1629 dieron entrada en el Consejo a 4 estudiantes, uno por cada Facultad.

Además del Estudio general existieron en Barcelona otros centros dedicados a enseñanzas similares.

El Concilio de Trento, en sesión del 15 de julio de 1563, ordenó la creación de centros de enseñanza para los sacerdotes, llamados «Seminarios conciliares». Era a la sazón obispo de Barcelona don Guillermo Cassador (1561-1570), que, deseando cumplir lo dispuesto por el Concilio y no contando, al parecer, con bienes suficientes para la dotación, estuvo en tratos para establecer el Seminario en el Estudio general, llegándose a firmar una concordia el 29 de noviembre de 1567, y a solicitarse su aprobación por el pontífice. No tuvo eficacia lo concertado; y a fines del siglo, el obispo Juan Dimas Loris lo estableció por separado, obteniendo del papa un breve, de septiembre de 1593, para dedicar a tal fin las rentas y el monasterio de Montalegre, hoy Casa de Caridad, del que tomó posesión en 20 de noviembre de 1593, inaugurándose el centro en 13 de septiembre de 1598, muerto ya el obispo.

Al siglo XVI corresponde también el establecimiento del *Colegio de Belén*, de la Compañía de Jesús. En 3 de junio de 1553 dieron permiso los consellers para construir una capilla y casa en la Rambla para un colegio de «personas religiosas de la santa Compañía de Jesús, vulgarmente llamados íñigos». Este Colegio vivió pobremente hasta 1573, en que fué ampliamente dotado por doña María Manrique de Lara, a los 28 años de estar los jesuítas en Barcelona. La Compañía de Jesús dedicó sus colegios para los individuos de la orden y para seglares, abarcando de ordinario las enseñanzas de Gramática, Artes y Teología, las dos últimas para la orden y Gramática y Artes para seglares; la Gramática llegó a considerarse y ser como un monopolio de los jesuítas. Las tres enseñanzas se dieron en el de Barcelona, que gozó de crédito en la Ciudad, pues desde 1576 los consellers se interesaron por él y en 11 de mayo de 1583 escribieron al General de

la Compañía pidiéndole cuatro religiosos para enseñar Gramática, Retórica y Griego.

Del mismo siglo xvi es la fundación del que se llamó *Imperial Colegio de Nobles* o *Colegio de Cordelles*, apellido de su fundador y dotadores, que en 1658 se confió a la dirección de los jesuítas. Estaba en la Rambla, contiguo al de Belén y esquina a la calle del Buensuceso, y se daban en él, entre otras, las enseñanzas de Gramática, Artes y Teología.

Por su cuenta las órdenes religiosas mantuvieron colegios propios, con enseñanzas de Filosofía, Teología y a veces Cánones, para los estudiantes de la orden. Eran: el de *San Guillermo de Aquitania*, de agustinos, fundado en 1587, en la actual calle de Elisabets; *San Angelo*, mártir, de carmelitas calzados, establecido primero en la calle de la Puertaferriosa y trasladado luego a la actual Rambla de Capuchinos, en casa comenzada a construir en 13 de febrero de 1593 y reedificada en 1790; *San Pedro Nolasco*, de mercedarios, fundado en 1643, en la actual Rambla de Santa Mónica; *San Buenaventura*, de franciscanos, en 1652, en la Rambla, inmediato al de San Angelo; *San Vicente Ferrer* y *San Raimundo de Peñafort*, de dominicos, fundado en 1668, en la calle de Tallers junto a la muralla; *La Santísima Trinidad*, de trinitarios calzados, que lo fué en 9 de abril de 1675, en casa de la calle de los Angeles esquina a la del Peu de la Creu, aunque las enseñanzas no comenzaron hasta enero de 1685.

La vida del Estudio general se vió frecuentemente alterada durante el siglo xvii y principios del xviii por discordias en la provisión de cátedras, principalmente entre tomistas y no tomistas, alborotos de los estudiantes y las guerras en el Principado.

II.—LA SUPRESIÓN DEL ESTUDIO GENERAL DE BARCELONA Y LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CERVERA. ENSEÑANZAS EN BARCELONA DURANTE EL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX: LOS ANTIGUOS COLEGIOS; LAS ENSEÑANZAS DE MATEMÁTICAS Y LAS DE LA JUNTA DE COMERCIO; LOS COLÉGIOS DE CIRUGÍA Y DE FARMACIA.

En la guerra de Sucesión al advenimiento de Felipe V al trono de España, Cataluña adoptó el partido del archiduque Carlos. Resuelta la contienda en su contra y abandonado el Principado a sus propias fuerzas, Barcelona hubo de rendirse en 14 de septiembre de 1714. La Real Junta Superior de Justicia y Gobierno, creada en 15 de septiembre al desaparecer los antiguos organismos del Principado, se ocupó de la reapertura de los Estudios de Barcelona, que debía tener lugar el 18 de octubre, día de San Lucas. El 23 notificaba a los pahers de Cervera la decisión de que los de Filosofía, Cánones y Leyes se trasladasen «provisionalmente» a aquella ciudad; en Barcelona quedaban los de Medicina y Cirugía, de escasa matrícula, y los de Gramática a cargo de los jesuítas. El 16 del siguiente mes, el Príncipe de T. Serclaes y de Tilly, sucesor del de Berwick en el mando de las tropas borbónicas, confirmó el traslado a Cervera, hasta otra orden del rey, aduciendo que «el estado presente de las cosas» no permitía la restauración de los estudios de Barcelona, y dispuso pasase a Cervera, con los catedráticos de Teología, Cánones y Filosofía, el vicerrector, quedando en Barcelona el rector y los Colegios de las Facultades para los grados de licenciado y de doctor.

La situación creada por estas disposiciones duró unos dos años. Durante ellos, y aun antes, discutióse bastante por las autoridades

el problema de la enseñanza en Cataluña. Era muy predominante la idea de ser excesivo el número de las Universidades existentes en el Principado; Lérida, Barcelona, Gerona, Vich, Tarragona y Tortosa, lo que determinaba una vida pobre para todas ellas en cuanto al número de estudiantes y a la dotación de los lectores, mal pagados, sin apenas otra compensación que la del ejercicio de las profesiones para los de Barcelona; y se buscaba el remedio en la creación de una única Universidad para toda Cataluña.

Derivación de este pensamiento era el de designar la población en que se estableciese, sobre cuyo extremo andaban muy desacordes los pareceres. La Real Junta de Justicia y Gobierno defendía la continuación de los estudios en Barcelona, ciudad populosa y de amplios medios, llegando a afirmar «que lo mismo es quitar de raíz las ciencias de Cataluña que sacar de Barcelona su enseñanza». Otras autoridades eran opuestas a Barcelona, fundándose principalmente en los repetidos alborotos estudiantiles y en el gobierno de la Universidad supeditado al de la Ciudad, que tan tenazmente había luchado contra el rey. La discusión parecía limitarse a Barcelona, Lérida y Cervera, muy adicta a Felipe V y que desde 1713 andaba gestionando recompensas a su adhesión y entre ellas la concesión de una Universidad.

Felipe resolvió el asunto por R. D. de 11 de mayo de 1717, creando la Universidad de Cervera, con las enseñanzas de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Filosofía, como única para Cataluña, y declarando «extintas» las demás del Principado, cuyas rentas se aplicaban a la de Cervera.

Por este decreto quedó suprimido el Estudio general de Barcelona. El edificio de la Rambla concluyó por dedicarse a cuartel, que fué conocido con el nombre de Cuartel de los Estudios.

Establecida de modo definitivo en Cervera la Universidad única para Cataluña, en Barcelona quedaron los estudios de Medicina, que siguieron dándose en el Hospital de la Santa Cruz, el Colegio de Cordelles y los de las órdenes religiosas, pues el Colegio tridentino estaba cerrado en 1717.

Los centros docentes de enseñanza superior en ella subsistentes, llevaron una vida muy poco próspera durante el reinado de Felipe V. La renovación de la enseñanza en Barcelona corresponde a los reinados de Fernando VI y Carlos III y es simultánea de la que en el orden económico y en el de las ideas se produce en España en la segunda mitad del siglo XVIII; pero tiene una característica: ser cada vez más fuerte la intervención real y cada vez más orientada en un sentido unificador. La orientación y el impulso adquiridos durante los primeros Borbones puede decirse que se mantienen, con ligeras alternativas, hasta el triunfo de las ideas constitucionales al terminar el reinado de Fernando VII.

Durante esta etapa, al lado de los centros de enseñanza procedentes de tiempos anteriores, y que suelen responder al espíritu docente tradicional, se van creando otros, en armonía con las nuevas ideas y debidos a la iniciativa de los gobernantes o al celo de individuos y corporaciones barcelonesas, deseosos de suplir las que se estimaban deficiencias de la enseñanza vigente.

Los Colegios de las órdenes religiosas continuaron como antes, y aun vieron su número aumentando con el de *San Pablo del Campo*, de benedictinos, erigido en Lérida en 1592 y trasladado a Barcelona después de la supresión de la Universidad leridana; en él eran válidos los estudios para la Universidad de Cervera y se admitía a laicos como alumnos de Filosofía. El de San Vicente Ferrer se trasladó en 1758 a la calle de San Pablo; y el de Belén cesó al expulsarse a los jesuitas en 1767. Estos Colegios se cerraron en el período constitu-

cional de 1820 a 1823. Restablecidos en 1824, algunos desaparecieron, continuando los restantes hasta 1835, aunque negándose al de San Pablo la validez académica de sus estudios.

El Seminario tridentino, restablecido en 1735, se conservó en Montalegre hasta 1771. Expulsados en 1767 los jesuítas, por R. D. de 9 de julio de 1769 se cedió el Colegio de Belén para Seminario, a cambio del edificio que éste ocupaba, destinado a ampliación del Hospicio. Firmada la permuta en 4 de abril de 1771, el 31 de marzo de 1772 se inauguraba el Seminario de Belén o de la Rambla.

El Colegio de Cordelles subsistió a cargo de los jesuítas hasta su expulsión. El mismo día en que se efectuó, el 3 de abril de 1767, se encomendó su dirección al rector del Seminario conciliar; cesó pronto, siendo sustituido por profesores particulares. No tardó en desaparecer, dedicándose el edificio a diferentes fines.

Como integrada en este Colegio existía, por R. D. de Fernando VI de 13 de agosto de 1757, una cátedra de *Matemáticas*. Un grupo de alumnos de esta cátedra, discípulos en ella del jesuíta Tomás Cerdá, fundó en 1764 la «Conferencia-físico-matemática-experimental», primera manifestación de la actual «Academia de Ciencias y Artes», con una finalidad predominantemente docente, y que no tardó en obtener el título de «Real Conferencia física» y la aprobación de sus estatutos por R. C. de 17 de diciembre de 1765. Expulsados los jesuítas en 1767, la cátedra de Matemáticas se encomendó por el Gobierno a don Francisco Bell y Llopart, de la Conferencia física, cediéndosele para la enseñanza parte del Colegio de Cordelles; Bell la conservó hasta su muerte en 1804. En este intervalo la «Conferencia física» se había transformado, por R. C. de 14 de octubre de 1770, en la «Real Academia de Ciencias naturales y Artes», y había obtenido para su domicilio, primero provisionalmente en 1779, y después definitivamente por R. O. de 7 de agosto de 1786, un solar

intermedio entre el antiguo Colegio de Belén y el de Cordelles, en el que se daban las enseñanzas de Matemáticas por uno de sus socios. Al morir Bell en 1804, fueron nombrados para sucederle dos profesores de la Academia, uno de los cuales aun ocupaba el cargo en 1833. Fué casi la única enseñanza pública que mantuvo la Academia, pues otras que acordó establecer no pudieron ser efectivas por falta de recursos. De este modo el extinguido Colegio de Cordelles vino a ser continuado en parte por la actual Academia de Ciencias y Artes.

En el deseo de abrir cauce a las nuevas orientaciones, ocupa el primer lugar la *Junta de Comercio de Cataluña*, creada por R. C. de Fernando VI de 16 de marzo de 1758 y establecida en la Lonja. La Junta, respondiendo ampliamente a los fines de su fundación, procuró la difusión de la cultura mediante la creación de escuelas gratuitas. Fué la primera la de «Náutica», inaugurada en 1 de mayo de 1769, con enseñanzas que abarcaban dos años. Le siguió, en 23 de enero de 1775, la de «Dibujo», que logró sucesivas ampliaciones hasta convertirse en la «Escuela de nobles artes». En 1803 se creó la de «Química» aplicada a las artes industriales, inaugurada en 16 de mayo de 1805, al mismo tiempo que la de «Taquigrafía»; en 1806, la de «Cálculo y escritura doble», como aplicación primordial para el Comercio, y en 2 de enero de 1808 la de «Maquinaria». Paralizado el esfuerzo por la guerra de la Independencia, apenas alejado el peligro exterior reanuda su actividad, estableciendo en octubre de 1814 la de «Física experimental» y simultáneamente la de «Economía política» como conocimiento indispensable para el Comercio. En 1817 instala la de «Agricultura teórico-práctica y Botánica», y en octubre del mismo año la de «Arquitectura» para obreros manuales y técnicos de la edificación; y como preliminar suyo, en 1819, las de «Aritmética y Geometría» y la de «Matemáticas». Los sucesos de 1820 le deciden a crear una de «Constitución», suprimida en 1824

con la de «Economía política». En 1824 abre las de «Lenguas»: italiano, francés, e inglés, y en 1830 la de «Arquitectura naval».

Durante el reinado de Carlos III se estableció el *Colegio de Cirugía* de Barcelona, con reglamento aprobado en 12 de diciembre de 1760. Por R. C. de 11 de noviembre de 1748 se había fundado el Colegio de Cádiz para cirujanos de la Armada, que estuvo bajo la dirección del catalán don Pedro Virgili. El pensamiento de tener otro para el Ejército, determinó la creación del de Barcelona, cuya dirección, con el encargo de levantar edificio apropiado, fueron confiados por el monarca al mismo Virgili, alma de la naciente institución. El edificio fué levantado en el recinto del Hospital de la Santa Cruz, cerca de la entrada por la calle del Carmen, con un gran anfiteatro de anatomía y dependencias que hicieron de él construcción notable para su época. Una lápida fechada en 1762 recuerda el agradecimiento de sus profesores, de Cirugía, Botánica y Anatomía, al regio fundador; y otra de 1778 acompaña al busto de don Pedro Virgili, fallecido dos años antes.

El Colegio estuvo sometido a todas las alternativas de reorganización que se sucedieron durante los siglos XVIII y XIX. En 12 de junio de 1764 se dieron ordenanzas para los de Cádiz y Barcelona. Otras de 20 de junio de 1795 lo transformó en «Colegio de Cirugía médica». En 12 de marzo y 20 de abril de 1799 se dieron disposiciones para «la reunión del estudio y ejercicio de la Medicina y Cirugía y erección de una Junta general de gobierno de esta Facultad reunida»; en virtud de ellas el Colegio de Barcelona cambió su denominación por la de «Colegio de Cirugía y Medicina» o «Colegio de la Facultad reunida». Duró poco, pues en 18 de marzo de 1801 se restableció el estado de cosas anterior y el Colegio recuperó el nombre de «Colegio de Cirugía médica».

Al crearse en 1799 la Facultad reunida, se pensó también en re-

organizar los estudios de Farmacia, iniciando negociaciones, cuyo resultado fué una «Concordia y... ordenanzas para el régimen y gobierno de la Facultad de Farmacia», aprobadas en 12 de diciembre de 1799 y 24 de marzo de 1800, haciendo de la Farmacia una enseñanza separada de la Facultad reunida, aunque en ella se hacían parte de sus estudios. En Barcelona esta enseñanza no se estableció hasta 28 de agosto de 1806, en cuya fecha Carlos IV creó el *Real Colegio de Farmacia*, cuya inauguración se preparó para octubre de 1808. La ocupación francesa paralizó el propósito; hasta que Fernando VII, en 9 de febrero de 1815, ordenó su restablecimiento con el título de «Real Colegio de Farmacia de San Victoriano», que se instaló en una casa de la calle de la Riereta, esquina a la de San Paciano.

Al triunfar el movimiento constitucional de 1820, los dos Colegios de Barcelona se titularon Nacionales en lugar de Reales. El Reglamento general de Instrucción pública, aprobado por las Cortes en 29 de junio de 1821, agrupó las tres Facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia en una sola Escuela especial, que se denominó «Escuela especial de la ciencia de curar», en la que cada Facultad se consideraba como una Sección. La de Barcelona fué inaugurada el 11 de febrero de 1822, instalando parte de sus enseñanzas, las de Farmacia, en el Colegio de carmelitas calzados, en la Rambla, que le fué cedido por R. O. de 31 de agosto de 1822. Apenas duró el curso 1822-1823, pues fué suspendida al ocupar la ciudad las tropas francesas auxiliares de los realistas.

Restablecido el absolutismo, se vuelve a la situación anterior a 1820. Por el reglamento de 16 de junio de 1827 para el estudio y práctica de la Medicina y Cirugía, que los hizo uniformes en toda España, el Colegio de Barcelona tomó el título de «Real Colegio de Medicina y Cirugía». El Colegio de Farmacia hubo de abandonar el local de la Rambla, buscando acomodo en la casa del marqués de Foxá, frente a Santa Ana.



III.—GESTIONES PARA RESTABLECER LA UNIVERSIDAD EN BARCELONA: LA UNIVERSIDAD DE 2.<sup>a</sup> Y 3.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE 1822-1823; LAS CÁTEDRAS DE JURISPRUDENCIA DE 1835-1836; LOS ESTUDIOS GENERALES DE 1836-1837; LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE 1837-1838. LA UNIVERSIDAD A PARTIR DE ESTA FECHA.

El restablecimiento del Estudio general fué idea nunca abandonada del todo desde la fecha de su supresión. Escritor tan sesudo como Villanueva, en su «Viaje literario», decía a comienzos del siglo XIX que era un «gran dolor» no hubiese Universidad en Barcelona, por ser pocas las ciudades de España «que puedan presentar tantos auxilios» para tenerla.

Terminada la guerra con Francia, el Capitán general don Francisco Javier Castaños expuso al Ayuntamiento el propósito de gestionar el traslado a Barcelona de la Universidad de Cervera. Tratado el asunto en sesión del 19 de abril de 1816, se acordó solicitarlo del monarca; pero se opuso Cervera, y el rey, por R. O. de 15 de mayo, resolvió que no había motivo para privarla de su Universidad.

El período constitucional de 1820 al 1823 ofreció oportunidad para volver a insistir sobre el mismo propósito. Desde octubre de 1820 se venía ocupando el Ayuntamiento de gestionar el traslado de la Universidad de Cervera, y con fecha 22 de febrero de 1821 dirigió a las Cortes una representación, documentada e impresa, en este sentido; opúsose Cervera y la misma Diputación provincial recomendó no se insistiese en el traslado, limitándose a solicitar una Universidad para Barcelona.

Las aspiraciones de la Ciudad encontraban realización cumplida en el Reglamento general de Instrucción Pública aprobado por las Cortes con fecha de 29 de junio de 1821. Por este Reglamento los establecimientos docentes se clasificaban en Centros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> enseñanza. La segunda enseñanza, como «preparación» para otros estudios y medio de adquirir cultura general, se daría en las «Universidades de provincia», abarcando materias de los antiguos estudios de Artes y de los de carácter científico que se había ido creando durante los siglos XVIII y XIX, más algunos nuevos, como la de Derecho público y Constitución. La tercera enseñanza, que habilitaba para el ejercicio de las profesiones, comprendía los estudios de Teología, Jurisprudencia civil y canónica, agregados a las Universidades de provincia, y las Escuelas especiales, entre ellas la de Medicina, Cirugía y Farmacia «reunidas». Complemento era una Universidad Central, en Madrid, en la cual, a la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> enseñanza, se agregaban los estudios llamados más tarde de investigación. Con arreglo a este Reglamento correspondía a Barcelona una Universidad de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> enseñanza, y los antiguos establecimientos, entre ellos Cervera, debían desaparecer al crearse los fijados en el nuevo plan.

Apenas conocido el Reglamento, en 25 de julio, se dirigió por el Ayuntamiento una petición a las Cortes solicitando que para el próximo curso se instalase la Universidad, utilizando las enseñanzas que venían dándose en la Academia de Ciencias Naturales y Artes, la Junta de Comercio y el Colegio tridentino, comprometiéndose el Ayuntamiento a dotar las cátedras de Jurisprudencia necesarias para completar el plan, contándose además con las enseñanzas que se darían en la Escuela especial de Medicina, Cirugía y Farmacia con arreglo al nuevo plan. No habiendo obtenido pronto resultado, el 14 de diciembre reproducía la petición; y como tampoco se lograra

solución rápida y se opusiese Cervera, se decidió la Ciudad a obrar por cuenta propia.

En 17 de enero de 1822 el jefe político de la provincia autorizaba al Ayuntamiento para «abrir la Universidad» poniéndose de acuerdo con la Diputación. En la sesión de 1 de febrero se presentó una propuesta, en la que se insistía en que no había «ocasión más oportuna» para instalarla, pues la ciudad de Cervera «siempre ha sido enemiga descarada de nuestras libertades», lo que originaba grandes discordias con los escolares, y que, hasta que pudiese hacerse de modo definitivo, se abriese como centro de enseñanza privada a base de las que había en Barcelona y las que se creasen para completar el plan. Aprobada la propuesta, el 9 del mismo mes se daba cuenta de estar ultimados el cuadro de cátedras y el horario y se acordaba señalar el 12, día de Santa Eulalia, para la inauguración solemne en el Salón del Consejo de Ciento. Con fecha 19 de febrero se comunicaba a la Dirección general lo realizado, solicitando la validez de estudios para el curso y el establecimiento de la *Universidad de segunda y tercera enseñanza*.

En la sesión del 3 de junio se acordó dirigirse de nuevo a las Cortes, próximas a suspender sus sesiones, para que se declarase de planta la Universidad con «las cátedras existentes», aceptándose al mismo tiempo la oferta de los profesores de reanudar las clases el 1 de octubre. No se consiguió entonces lo solicitado, pues las Cortes, en 19 de junio de 1822, lo negaron, limitándose a reconocer la habilitación de los cursos hechos en ella. Se continuaron las gestiones y en 15 de octubre se acordó proseguir las clases hasta conseguir el establecimiento de la Universidad. Logróse al fin por R. O. de 2 de noviembre de 1822, por la que se aprobó el Reglamento interino para la Universidad de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> enseñanza de Barcelona, suprimiendo la de Cervera. En el Reglamento se fijaban las cátedras de 2.<sup>a</sup> enseñanza,

Teología y Leyes, citándose también los Estudios de Gramática; se ordenaba empezase el curso «inmediatamente», reconociéndolo como completo, y se aplazaba el resolver acerca de exámenes y grados, que lo sería en el Reglamento general de Universidades, en preparación.

La R. O aprobatoria del Reglamento fué comunicada para su ejecución al Ayuntamiento de Barcelona. De ella se dió cuenta en la sesión del 14 de noviembre, y todas las gestiones preliminares se llevaron con tal celeridad que el 30 del mismo mes tenía lugar la inauguración en la Lonja con discursos muy del caso y proclamas a los «habitantes» de la Ciudad, de cuya tónica da idea el párrafo inicial: «Si Cervera debió su Universidad a un rasgo de despotismo, Barcelona no podía menos de recuperar la suya en la época de la libertad».

Durante todo el año académico preocupó bastante la dotación y el local del nuevo centro. Para la dotación se comprometió al Ayuntamiento a cobrar determinados impuestos y se pensó en solicitar las rentas de los colegios suprimidos de órdenes religiosas. Para local, aunque continuando por de pronto algunas enseñanzas en los centros en que antes venían dándose, se habilitó parte del Colegio tridentino, y, por ser este insuficiente, el convento de San Agustín. En cambio a los alumnos les ocupó y preocupó mucho la formación de batallones de la Milicia nacional, integrados por ellos y los profesores.

El fin del régimen constitucional en el mismo año 1823 restableció las cosas al estado en que se encontraban al principio de 1820. Cervera recobró su Universidad, suprimiéndose la de Barcelona, y el Plan de 1821 fué sustituido por el llamado de Calomarde, de 14 de octubre de 1824.

En los últimos meses del reinado de Fernando VII, en sesión celebrada el 26 de abril de 1833, el Ayuntamiento acordó dirigirse al

monarca recogiendo parte del pensamiento de 1821; enumera las enseñanzas que se daban en Barcelona, notando en ellas «un hueco», el «de la Jurisprudencia civil», lo cual redundaba en perjuicio de «la clase noble y... la de comerciantes acaudalados», y pedía que se le autorizase para crear siete cátedras de «Derecho romano y español», pagando los alumnos a los catedráticos. Se opuso Cervera; pero el Capitán general, don Manuel Llauder, apoyó la petición, repitiendo los argumentos de la Ciudad y agregando que era peligroso tener gran número de alumnos en lugar apartado de la vigilancia de las autoridades, por lo cual «quizás sería... oportuno establecer la Universidad en la capital», insistiendo en que había en Cervera entre los estudiantes gran discusión, «que... recae nada menos que sobre los legítimos derechos de S. M.».

Reunidas las Cortes en 1834 y nombrada una Comisión para redactar un nuevo plan de estudios, el Ayuntamiento solicitó se concediese a Barcelona una de las Universidades del reino, y recabó, en abril, para conseguirlo, el apoyo de otras ciudades catalanas; pero pasó todo el año 1834 y parte del 1835 sin obtener solución alguna. En 11 de octubre de este año volvió a insistir, exponiendo la situación del país, iniciada ya la guerra civil, y las enseñanzas con que contaba Barcelona: Colegio de Medicina y Cirugía, Colegio de Farmacia, Seminario tridentino, las de la Casa Lonja, y las de las Academias de Buenas Letras y de Ciencias Naturales y Artes, llegando a proponer que se crease una Universidad «interina» y aun llamar a los profesores de Cervera. El gobernador se puso de parte de la Ciudad, manifestando estaba persuadido de que se trasladaría la Universidad de Cervera a Barcelona. Pocos días después, el 22 de octubre, se dictaba una R. O. autorizando la creación de cátedras de *Jurisprudencia*, cuyos cursos podrían incorporarse a una Universidad. Las cátedras se establecieron inmediatamente en el ex convento de

San Cayetano, aunque presentándose una pequeña dificultad por pretender la Ciudad le correspondía el nombramiento del profesorado y un lugar preeminente en los actos académicos.

Lograda esta primera concesión, se solicitó en 11 de abril de 1836 que en estos estudios se pudieran hacer exámenes y grados, a lo que se accedió, para el curso, por R. O. de 19 de junio.

En 3 de mayo se acordó insistir de nuevo en el traslado de la Universidad de Cervera. En 16 de julio la Academia de Ciencias Naturales y Artes, que en 2 de octubre de 1835, al comenzar el año académico, había acordado establecer la cátedra de Ideología y bastantes otras, tomó la iniciativa de promover una reunión de ella misma, la de Buenas Letras, que también había establecido cátedras, y de los profesores de Jurisprudencia, y que tuvo lugar en 4 de agosto bajo la presidencia del alcalde, para ocuparse del posible establecimiento de la Universidad o, en caso contrario, procurar organizar unos Estudios generales como en 1822. Con la misma fecha se publicaba un Plan general de estudios, por el que se trasladaban la Universidad de Alcalá a Madrid y la de Cervera a Barcelona. El motín de la Granja impidió su realización, disponiéndose por R. O. de 4 de septiembre que se aplazase su implantación por ser asunto de las Cortes; el Plan general fué sustituido por un arreglo provisional de 29 de octubre, y, en lugar de trasladarse Cervera a Barcelona, por R. O. de 16 de noviembre se hacían depender de Cervera los estudios de Jurisprudencia.

No obstante, el mismo movimiento político, que se estimó como un retorno al régimen de 1823, facilitó las gestiones emprendidas. Durante la lucha de 1823 se publicó una circular, fecha 24 de marzo, ordenando que, cuando, evacuados los pueblos por las tropas realistas, se restableciese el régimen constitucional, los profesores de los

centros docentes se presentasen a la autoridad competente; el jefe político de la provincia de Barcelona, en oficio de 10 de septiembre de 1836, recordando esta circular, ordenó a los profesores de 1822-1823 que se reuniesen cumpliendo lo entonces preceptuado. Verificóse la reunión el 11 de septiembre, discutiéndose en primer término si se establecía una Universidad o unos Estudios generales; en reuniones posteriores se redactó un informe, recogido en dictamen presentado en sesión del Ayuntamiento de 1.º de octubre, proponiendo el plan de cátedras, los catedráticos y los locales para la creación de unos *Estudios generales de segunda y tercera enseñanza*. El jefe político aprobó la propuesta en 13 de octubre, y el 19 de noviembre se verificaba la inauguración en la iglesia del Oratorio de San Felipe Neri, estando el discurso a cargo de don Alberto Pujol.

Los Estudios generales comprendían, como de 3.ª enseñanza, cuatro cátedras de Jurisprudencia civil y dos de Jurisprudencia canónica. Para la 2.ª enseñanza se utilizaron en su casi totalidad estudios ya existentes en Barcelona: de la Academia de Ciencias Naturales y Artes, Geografía y Cronología, Matemáticas, Mineralogía y Zoología; Ideología, Lógica y Gramática general; de la Academia de Buenas Letras, Literatura principalmente española, Historia; de la Lonja, Física, Química, Botánica y Agricultura, Economía política y Estadística; como cátedras de Jurisprudencia, Moral y Derecho natural, Derecho público y Constitución.

Dos días antes de la inauguración, el 17, se acordaba insistir en la petición de la Universidad, recabando la validez de las enseñanzas en los Estudios generales, procurando hacer notar la contradicción de trasladar la de Alcalá a Madrid y mantener la de Cervera, a la que tacha de «padrón de ignominia para el pueblo catalán... establecimiento que tiene ligada su suerte con la del absolutismo». La R. O. de 21 de diciembre autorizaba por un año los Estudios generales,

que debían acomodarse al arreglo de 29 de octubre, y aplazaba el traslado de Cervera hasta la resolución de las Cortes.

El 2 de agosto de 1837 se acordó insistir de nuevo en solicitar se restableciese la Universidad de 1714 o la de 1823, acompañando un plan de estudios. Por R. O. de 1 de septiembre del mismo año 1837 se decidió el traslado de Cervera a Barcelona, con carácter interino y hasta que las Cortes aprobasen el plan de Instrucción Pública; y el 18 de octubre tenía lugar la solemne ceremonia de la «instalación» de la *Universidad Literaria*, en la misma fecha en la que 301 años antes se había colocado la primera piedra del Estudio general de la Rambla.

La Universidad instalada en 1837 es la sucesora del Estudio general de Barcelona del siglo XVI y de la Universidad única catalana del XVIII, pero como una de las universidades españolas y sometida a la legislación unificadora y centralizadora que ha regido la enseñanza durante los siglos XIX y XX.

Cervera no renunció fácilmente a verse privada de su Universidad. Al ocurrir los sucesos de 1840, la Junta de gobierno de la provincia de Lérida, en sesión del 15 de octubre, acordó hacer pública la declaración de «haber cesado los motivos» de la R. O. de 1 de septiembre de 1837, que trasladó «interinamente» la Universidad de Cervera, y que por lo tanto quedaba restablecida, reanudándose las clases el 18, e hizo las oportunas notificaciones a la Universidad y al Ayuntamiento de Barcelona. Todavía en 1852 se acordaba por el Ayuntamiento de Barcelona solicitar de la reina no se accediese a la petición de la Diputación de Lérida de que volviese la Universidad a Cervera.

La Universidad de 1837, como continuación de la de Cervera y de los Estudios generales de Barcelona, constaba de las Facultades de

Teología, Jurisprudencia civil y canónica, más tarde Leyes y Cánones, Medicina y Filosofía; fuera de ella quedaban los dos Colegios de Medicina y Cirugía y de Farmacia, y materias propias de 2.<sup>a</sup> enseñanza, parte integrante y primordial de los Estudios generales anteriores, y que continuaron dándose en los Centros que a él las aportaron.

Producíase con ello una situación algo compleja. La Teología y Jurisprudencia formaban parte de la Universidad; la Medicina se enseñaba en ella y en su Colegio propio; Farmacia tenía también Colegio aparte; la Filosofía se cursaba en la Universidad, pero estaban autorizados para otorgar el grado de bachiller, paso obligado para las otras Facultades, el Colegio tridentino y los de Medicina y Farmacia; en 20 de enero de 1839 se incorporaron a la Dirección general de Estudios los de Medicina, Cirugía y Farmacia, pero manteniendo su apartamiento de la Universidad. Agravaron esta situación la supresión de la Facultad de Medicina de la Universidad durante el curso 1839-40 y las derivaciones de los sucesos políticos de 1840, pues la Junta de gobierno de la provincia de Barcelona separó de sus destinos a bastantes catedráticos por desafectos al régimen, nombrando a otros en su lugar; la de la provincia de Lérida, acordó en 15 de octubre restablecer la Universidad de Cervera, y en 23 del mismo mes la de Mallorca tomaba igual acuerdo con relación a la de Palma. Contra este estado de cosas elevó el Claustro una instancia a la reina en 13 de noviembre de 1840, pidiendo que la R. O. de 1 de septiembre de 1837 se confirmase, dando carácter definitivo a la Universidad; que Medicina, Cirugía y Farmacia pasasen a la Universidad como Facultades y supeditadas al Rector; que los estudios de Filosofía sólo pudiesen hacerse en ella y que a ella se transfiriesen las enseñanzas de la Junta de Comercio.

La solución en lo relativo a la existencia de la Universidad fué

dada con el R. D. de 10 de agosto de 1842, por el cual se aprobó «definitivamente» la traslación de la de Cervera «acordada» en 1 de septiembre de 1837, y se revocaba el acuerdo de la Junta de gobierno de Mallorca en 1840, dando normas para reconocer los estudios hechos hasta entonces en ambos centros.

También se fueron dando otras disposiciones en lo referente a las enseñanzas. En 1 de octubre de 1842 la Facultad de Cánones se refundió en la de Leyes, que tomó el título de Facultad de Jurisprudencia; y en 10 de octubre de 1843 se volvieron a reunir Medicina, Cirugía y Farmacia en la «Facultad de Ciencias Médicas».

De las que se consideraban integradas en la Universidad estaban bien diferenciadas las de Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia; pero había mucha imprecisión en los estudios llamados de Filosofía. Eran estos, en realidad, los lejanos sucesores de la Facultad de Artes, cuyas materias, adicionadas con las de carácter científico creadas fuera de la Universidad en los siglos XVIII y XIX, vinieron a constituir la 2.<sup>a</sup> enseñanza de las Universidades de provincia del plan de 1821; y, aunque suprimido este al caer el régimen constitucional, quedaban vivas las ideas que lo inspiraron e igualmente el concepto de que los estudios de Filosofía eran previos para las otras Facultades. Fijándose en ello, la Facultad de Filosofía de Barcelona redactó un informe, en 24 de diciembre de 1843, proponiendo la reforma de los «estudios preparatorios generales», llamados de Filosofía, en el sentido de crear en cada provincia un «Colegio o Facultad de Filosofía», en los que se estudiase, durante cuatro años, materias de Ciencias y Letras, después de los cuales se obtendría el título de bachiller en Filosofía, necesario para cualquier carrera; y que en Madrid y Barcelona se crease la «Facultad de Ciencias y Letras», en la que se «ampliasen y completasen» los conocimientos adquiridos en los «Colegios o Institutos de Filosofía», Fa-

cultad que sería una nueva carrera, de cuatro años de duración, y dividida en dos grupos, Ciencias y Letras.

El plan de estudios de 17 de septiembre de 1845, llamado de don Pedro José Pidal, por el ministro que lo firmó, y de don Antonio Gil y Zárate, al que se atribuye la redacción, reorganizó la enseñanza, fijando cuatro clases de estudios: de 2.<sup>a</sup> enseñanza, de Facultad «mayor», superiores y especiales. La 2.<sup>a</sup> enseñanza se daba en el «Instituto o Facultad de Filosofía», y se dividía en «elemental» y de «ampliación»; los estudios elementales, de cuatro años de duración, habilitaban para obtener el bachillerato en Filosofía; los de ampliación comprendían dos «Secciones», de «Letras» y de «Ciencias», cada una de dos años, que permitían ser licenciado en Letras o Ciencias, o licenciado en Filosofía si se aprobaban las dos secciones. Las Facultades mayores eran Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. Para ingresar en ellas se necesitaba ser bachiller en Filosofía y aprobar determinadas materias de «ampliación» en el llamado «año preparatorio». Los estudios duraban siete años, cinco para ser bachiller y dos más para la licenciatura. Estudios superiores se consideraban los de los doctorados, que eran: en Letras, en Ciencias; en Filosofía, si se tenían los dos de Letras y Ciencias; en Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. Las Universidades se limitaron a diez, una de ellas la de Barcelona, a la que se le señalaron las Facultades de Teología, en el Seminario Conciliar, las de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia, y el Instituto o Facultad de Filosofía, que se consideraba «unido» a la Universidad. El régimen universitario quedó confiado a un rector nombrado por el rey, que no podía ser catedrático en activo; decanos, catedráticos de la respectiva Facultad; Claustro de la Facultad; Claustro general, de los doctores de todas las Facultades. El plan de 1845, incorporando definitivamente a la Universidad los Estudios de Medicina, Cirugía y Farmacia, y

regularizando, aunque no de modo decisivo, los de la enseñanza secundaria, supone una importante etapa en la evolución de la Instrucción pública en España.

Otro momento decisivo es la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, llamada de don Claudio Moyano, ministro que la suscribió, completada por el R. D. de 23 de septiembre de 1857. La innovación más importante fué agregar a las cuatro Facultades, llamadas mayores en el plan de 1845, las de Filosofía y Letras y la de Ciencias, como desdoblamiento de la anterior de Filosofía, y separar de ella los estudios de segunda enseñanza, a los que se dió seis años de duración, divididos en dos períodos, después de los cuales se obtenía el grado de bachiller. La Facultad de Filosofía y Letras comprendía tres años para el bachillerato, dos más para la licenciatura y uno más para el doctorado. La de Ciencias tres cursos comunes para ser bachiller, dividiéndose luego en las Secciones de Físico-matemáticas, Químicas y Naturales, cada una de dos años para la licenciatura y dos más para el doctorado. Derecho se dividía en tres secciones, Leyes, Cánones y Administración, de número diferente de años y con materias de Filosofía y Letras. Medicina comprendía nueve años hasta el doctorado y Farmacia ocho, una y otra con estudios hechos en Ciencias.

El plan de 1845, consolidado por la Ley de 1857, dió una nueva estructura a la Universidad española, que acaba de perder el carácter que había tenido tradicionalmente. Este mismo período de 1835 a 1857 supone para Barcelona una etapa de liquidación de sus antiguas instituciones docentes, que mueren o se transforman englobándose en otras que responden a los planes generales de Instrucción pública. Los Colegios de las órdenes religiosas no desaparecidos antes de 1835, cesaron en este año como consecuencia de los motines y de las medidas gubernativas contra los conventos; sus edificios, de los que se incautó el Estado, se dedicaron a otras necesidades

o fueron demolidos para dar lugar a nuevas construcciones. El Seminario Conciliar vivió bastante alejado de la Universidad, sobre todo al separarse temporalmente de ella la Facultad de Teología en 21 de mayo de 1852. Los estudios de la Casa Lonja, de tradición gloriosa, dejaron de depender de la Junta de Comercio, anulada por R. D. de octubre de 1847, que la convirtió en consultiva; sus enseñanzas y su personal pasaron a la Escuela de Bellas Artes, creada por R. D. de 31 de octubre de 1849, y a la Escuela Industrial, que lo fué, con arreglo al R. D. de 4 de septiembre de 1850, por la R. O. de 24 de marzo de 1851, reuniéndose en ella las enseñanzas industriales y las de comercio y náutica, separadas más tarde. Incluso el antiguo edificio del Estudio general en la Rambla, que seguía dedicado a cuartel, fué demolido en 1843 para abrir en la muralla la puerta de Isabel II, derribada poco más tarde buscando más fácil comunicación entre las Ramblas y la plaza de Cataluña.

Después de la Ley de 1857 las innovaciones más importantes han sido: el decreto de 21 de octubre de 1868 suprimiendo definitivamente la Facultad de Teología en las Universidades; los planes de estudios de Derecho, Medicina y Farmacia de 14 de agosto de 1884, 16 de septiembre de 1886 y 24 de septiembre de 1886, y las reformas de García Alix en 1900, que afectaron sobre todo a las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias. La de Filosofía y Letras, vigorizada con los estudios de la Escuela Superior de Diplomática, entonces suprimida, se subdividió en las secciones de Filosofía, Letras e Historia; la de Ciencias en las de Exactas, Físicas, Químicas y Naturales. A la Universidad de Barcelona se adjudicaron las Secciones de Letras y las de Ciencias Exactas, Físicas y Químicas; posteriormente se han creado las de Naturales y las de Historia y Filosofía, lográndose de este modo que la Universidad cuente con todas las enseñanzas, salvo el doctorado.

Más recientemente ha tenido la Universidad dos momentos interesantes: los RR. DD. de 21 de mayo de 1919 y 9 de septiembre de 1921, concediendo la autonomía universitaria, que no llegó a prosperar; y los de 9 de junio de 1924, 25 de agosto de 1926 y 19 de mayo de 1928, merced a los cuales se ha reconocido personalidad jurídica a las Universidades, se les hace posible la formación de un patrimonio propio y se les da suficiente margen para desenvolver su actividad docente e investigadora.

IV.—LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD DESDE 1837-1838. DESCRIPCIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO UNIVERSITARIO. DESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Desde la instalación de la Universidad en 1837-38, y aun anteriormente, preocupó bastante el problema de local, pues el obispo ponía dificultades para habilitar el Colegio tridentino como en 1822, el convento de San Agustín fué quemado en 1835, y el Oratorio de San Felipe Neri, ocupado en 1836, era insuficiente. Se gestionó, sin resultado, el ex convento de San Francisco, y ante la negativa se pidió el del Carmen, emplazado frente al hospital de la Santa Cruz, que fué cedido por R. O. de 6 de septiembre de 1838, a cambio del edificio de Cervera y autorizando para continuar en San Felipe Neri hasta el arreglo del que se cedía. Hechas las obras indispensables, se instaló en él la Universidad, abandonando más tarde el Oratorio de San Felipe Neri. En 1845-1846 se acordó llevar al mismo edificio la Facultad de Farmacia, recién incorporada a la Universidad, y que hasta entonces había estado establecida en casas alquiladas.

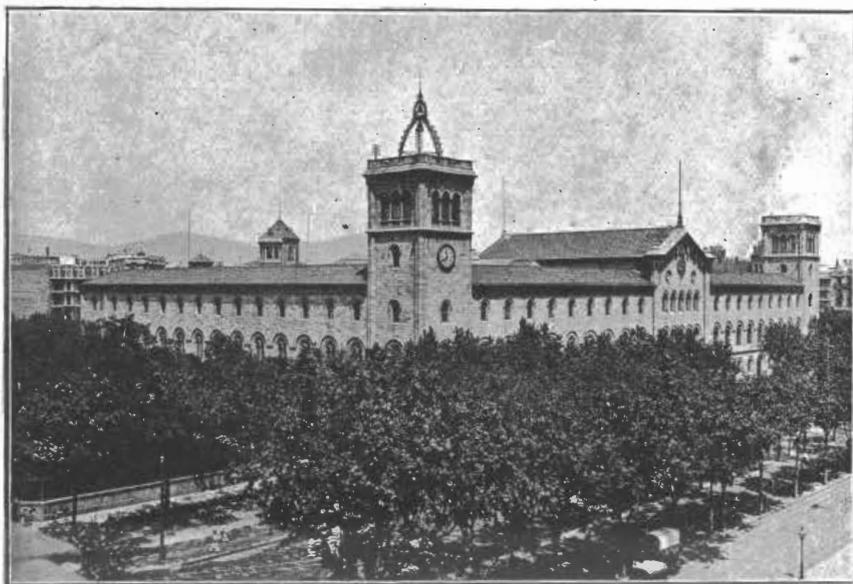
A pesar de los arreglos hechos, no se consiguió que la Universidad estuviere adecuadamente instalada y se pensó en su reconstrucción. Ordenada en 10 de mayo de 1853, fueron hechos los planos por don Elías Rogent, acomodándolos al mismo solar del Carmen, y enviados a Madrid en junio de 1860; pero habiéndose opuesto reparos, se pensó en cambiar de sitio, eligiendo el actual y colocándose la primera piedra el 22 de octubre de 1863, siendo rector don Víctor Arnau y Lambea, a cuyas gestiones se debió en gran parte la iniciación de las obras. Antes de terminarlas, el edificio fué utilizado para

cuartel; pero como amenazase ruina el del Carmen, en noviembre de 1871 hubieron de suspenderse en él las clases, que se reanudaron en el nuevo edificio sin ninguna ceremonia el 11 de diciembre de 1871.

La Facultad de Medicina había continuado en el antiguo Colegio de Cirugía, construido por orden de Carlos III, que, si respondió a las necesidades del siglo XVIII, era del todo insuficiente para las sentidas en el XIX. La Facultad, preocupada por su mala instalación, nombró, en 23 de diciembre de 1878, una comisión, que preparó un dictamen, aprobado en 31 de mayo de 1879, proponiendo la construcción de un nuevo edificio para la enseñanza y hospital clínico. En 14 de enero de 1880 se dió la orden para redactar el oportuno proyecto, aprobado en 26 de enero de 1882; y después de laboriosas gestiones para la adquisición de local, el 27 de mayo de 1888 se colocó la primera piedra; las obras, dirigidas por don José Doménech y Estapá, no comenzaron hasta 25 de junio de 1895, verificándose la inauguración del nuevo edificio, al cabo de doce años, en 2 de octubre de 1906.

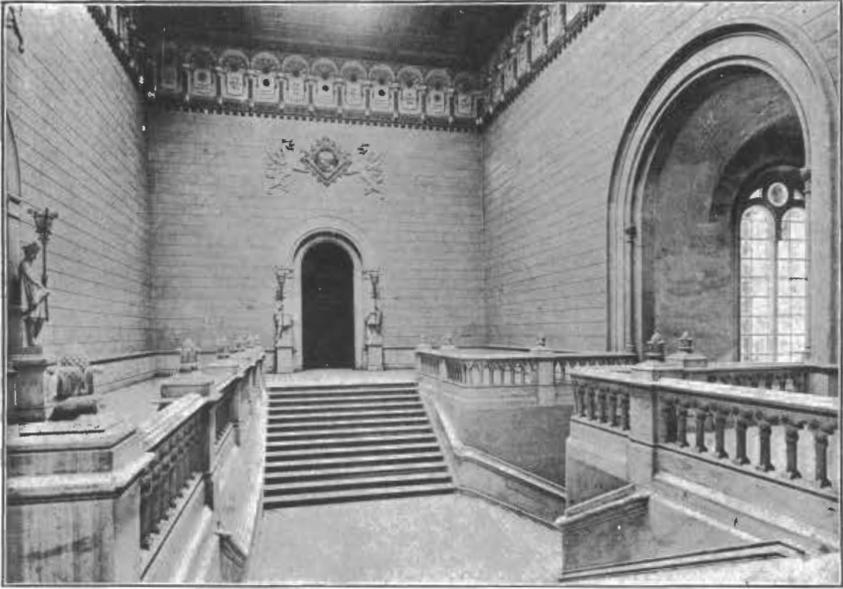
## UNIVERSIDAD

Para la construcción de la Universidad se destinó un solar del Ensanche, comprendido entre las calles de Cortes, Diputación, Balmes y Aribau. El edificio ocupa un espacio de 129 × 84 metros, dando frente a la calle de las Cortes, dedicándose el resto del solar a jardín, del que posteriormente se segregaron y vendieron unos trozos de los extremos opuestos a la fachada. Está constituido por dos cuerpos rectangulares y otro menor, de enlace, formando una sola línea en la



Universidad. Vista general

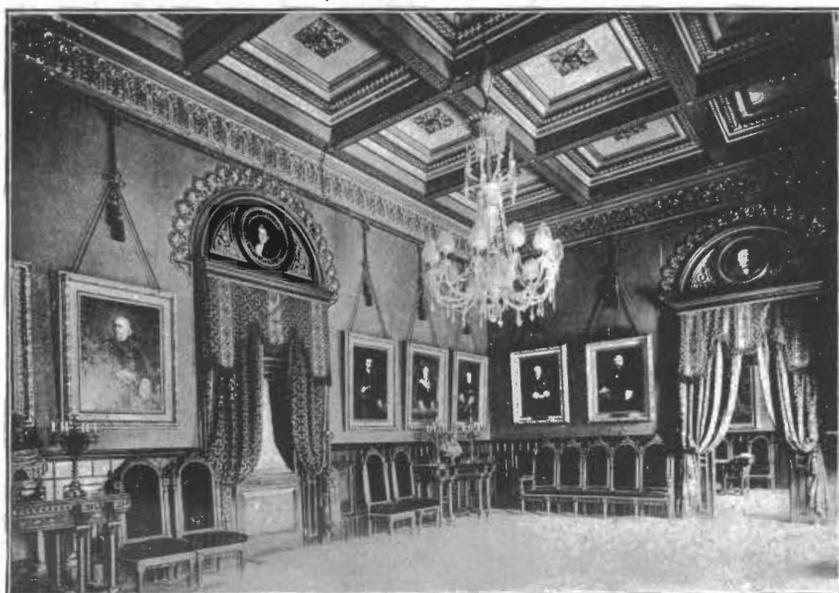
fachada. Consta de planta baja y principal, de techos muy elevados, un segundo piso y amplios sótanos. Su estilo responde al románico renovado, muy en boga en la época de la construcción, con elementos decorativos mudéjares. La fachada tiene dos torres rectangulares en los extremos y un cuerpo central, rematado en ángulo y ornamentado en la parte superior con el escudo de España y los bustos de Alfonso V e Isabel II, instaurador y restauradora de la Universidad. Hay en ella tres entradas, una principal, de tres puertas, y dos laterales. Los claros al exterior son ventanas en todos los pisos, muy levantadas las de la planta baja.



Escalera

Penetrando por la entrada principal, se pasa a un amplio vestíbulo, que es la planta baja del cuerpo de enlace, dividido en tres naves por medio de pilastras; le sirven de ornamentación cinco hornacinas, con las estatuas de San Isidoro, Averroes, Alfonso X, Raimundo Lulio y Luis Vives, obra de los hermanos Venancio y Agapito Vallmitjana.

El fondo del vestíbulo comunica con una galería, que sirve de unión a los dos cuerpos del edificio, uniformes, que tienen un gran patio central, con galerías cubiertas en los pisos bajo y principal y azoteas en el segundo. En ellos están distribuídas las clases y laboratorios



**Antesala rectoral**

de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias y Farmacia.

- A la derecha del vèstíbulo se encuentra el arranque de la escalera principal, formada por un tramo, bifurcado en la parte superior en dos en sentido contrapuesto, dando acceso a un a modo de vèstíbulo del piso principal, en el que hay tres puertas, una en cada uno de los lados distintos del de la escalera.

La de la derecha conduce a la Antesala rectoral, a la que sirven de decoración unos medallones con los bustos de D. José A. Caballero, D. Pedro J. Pidal y D. Claudio Moyano, autores de los prin-



Despacho del señor Rector

principales planes de enseñanza del siglo XIX, y los retratos de los rectores de la Universidad, desde el primero don Alberto Pujol y Gurena, que lo fué en los años 1838 a 1841.

Desde la Antesala rectoral se pasa, por la puerta de la izquierda, al despacho del señor Rector, decorado con cuadros y el retrato de Alfonso XII, pintado por don Antonio Caba, y un medallón con el relieve del busto de Alfonso el Magnánimo. La puerta de la derecha da acceso a la Sala del Consejo Universitario, a la que también decoran cuadros, un relieve del busto de don Víctor Arnau, el rector a cuyo esfuerzo se debió la construcción del edificio, y una lápida de-



Paraninfo

dicada al eminente jurista catalán y catedrático don Manuel Durán y Bas.

Frente a la puerta que da entrada a la Antesala rectoral hay otra que da paso a una galería de unión de los cuerpos principales del edificio. En ella está la puerta del Paraninfo.

Es el Paraninfo un gran salón rectangular, situado sobre el vestíbulo de entrada y constituyendo con él el cuerpo de enlace. De techo muy elevado, con amplios ventanales por los que la luz entra a raudales, profusamente decorado con cuadros y medallones y con el rico colorido del estilo mudéjar, en él empleado, es de un

gran efecto ornamental y un buen ejemplo de las corrientes artísticas dominantes en su época en Barcelona. Consta de un vestíbulo, una parte dedicada al público y otra menor para el profesorado con un estrado para las autoridades.

Lo más notable del Paraninfo son los seis grandes cuadros que cubren las paredes laterales, en los que se ha querido representar y recordar seis grandes momentos de la cultura española. Son: «España visigoda», con San Isidoro en el IV Concilio toledano; «España musulmana», evocando a Abderraman III, creador del Califato de Córdoba, el más potente centro de cultura del Occidente europeo en el siglo x; «España medieval castellana», con Alfonso X, que supo dar aliento a los sabios cristianos, judíos y musulmanes de su tiempo, y renovar los estudios fundiendo en la cultura castellana la oriental y la del resto de Europa; «España medieval en la Corona de Aragón», recordando a Alfonso el Magnánimo, gran protector de los artistas y literatos de su tiempo, representándolo en el momento de entregar en Nápoles el privilegio de la fundación del Estudio general de Barcelona a Juan de Marimón y Bernat Ça Pila, embajadores de la Ciudad; «España del Renacimiento», cuya figura primordial es el Cardenal Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá, en el momento de recibir el último pliego de la Polígota complutense, que le entrega el hijo del impresor; «España al iniciarse los tiempos modernos», con una alegoría de las enseñanzas dadas en la Lonja de Barcelona por la Junta de Comercio de Cataluña. Los cuadros son de don Dionisio Baixeras y Verdaguer los tres primeros, y de R. Anckerman, T. Bausá y A. Reynés los restantes.

Por encima de los cuadros y debajo de las ventanas corre un friso con medallones, encerrando los bustos de españoles célebres en el saber o en el arte. En el testero correspondiente al estrado esta decoración se combina con dos cuadros y tres medallones dedicados a

Alfonso V, Carlos I e Isabel II, recordando la concesión del Estudio general, la construcción del edificio de la Rambla y la del actual. Completan la ornamentación el retrato del actual monarca don Alfonso XIII, obra de don José Cusachs, y, sobre dos pedestales, los bustos de don Manuel Milá y Fontanals y don Marcelino Menéndez y Pelayo, maestro y discípulo eminentes de la Universidad.

En la misma galería en que se encuentra la puerta principal del Paraninfo, está también la de la Biblioteca universitaria, que consta de un gran salón de lectura, y amplias salas dedicadas a despacho del director, índices y depósitos de libros. Reúne la biblioteca más de 160,000 volúmenes, procedentes en su mayor parte de la Universidad de Cervera y de los conventos suprimidos en el siglo XIX, y una rica colección de manuscritos, entre los que se destacan: «Canaones poenitenciales», del siglo X; «Comentarios sobre los Evangelios», del XI; «Oracional» y «Diálogos» de San Gregorio, del XII; una Biblia del XIV y varios Libros de Horas del XIV y XV, ricamente miniaturados; y una buena colección de códices catalanes, entre ellos la Crónica de Jaime I procedente de Poblet, el tercer libro del «Crestiá» de Eximenis y el «Somni» de Bernat Metge.

#### FACULTAD DE MEDICINA

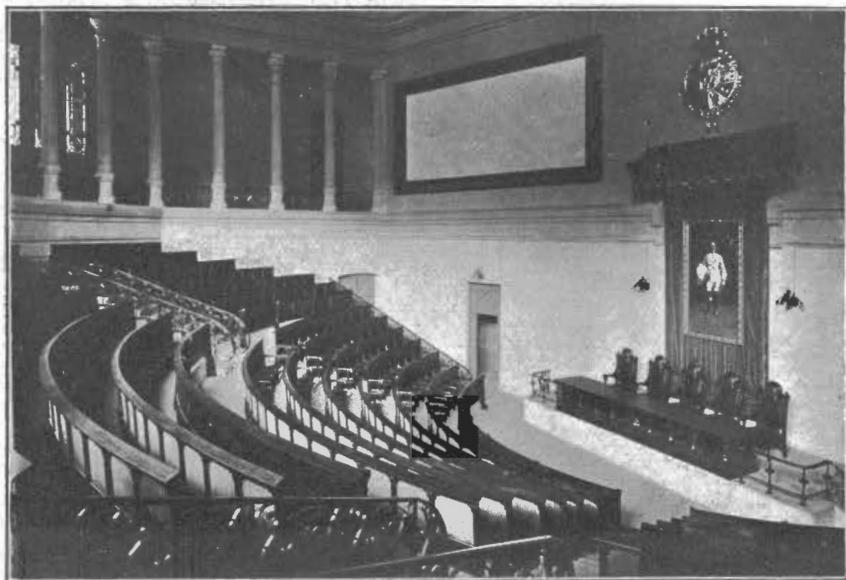
Para la Facultad de Medicina con el Hospital clínico se eligió un solar situado entre las calles de Casanova, Villarroel, Provenza y Córcega. Los pabellones del Hospital clínico ocupan tres lados; en el centro de ellos, separado por amplios patios y formando línea en la calle de Casanova, se encuentra el edificio de la Facultad. Ocupa un espacio superficial de 100 × 74 metros, teniendo en el centro un gran patio con galerías cubiertas; y consta de planta baja y princi-



Facultad de Medicina y Hospital Clínico

pal, un segundo piso y sótanos. La entrada principal, en la calle de Casanova, está formada por un gran pórtico, alcanzando toda la altura de la fachada, y en cuyo frontón hay un relieve con una alegoría de la Medicina catalana; otras cinco entradas, en la parte posterior y laterales, proporcionan fácil comunicación con el Hospital clínico.

Penetrando por la puerta principal, se pasa a un vestíbulo, que da acceso a las galerías de la planta baja; del fondo del vestíbulo arranca la escalera principal, desarrollada en dos tramos adosados a las paredes. En el piso principal están instaladas la Sala de Juntas, con los retratos de profesores eminentes de la Facultad, el



Anfiteatro

Decanato, la Secretaría y la Biblioteca. En la parte posterior del edificio se encuentra el Anfiteatro, de grandes proporciones, en forma semicircular, con los asientos en gradería y una gran tribuna formando galería a la altura del primer piso.

Entre los diferentes pisos están distribuidas las clases, laboratorios y museos de la Facultad, muy numerosos y respondiendo adecuadamente a sus necesidades, entre ellos las salas de disección, los laboratorios de Histología y Anatomía patológica, Fisiología, Higiene y Medicina legal y Toxicología, y los notables museos de Anatomía y Anatomía patológica.

